



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01543-2013-PLO. Proyecto de ley que designa con el nombre de Francisco Alberto Feliciano Rijo (Paquito) la calle Ambar, que divide los sectores Papagayo y las Piedras, del municipio La Romana, provincia La Romana.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Por este medio le remito la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de julio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, procedente de la Cámara de Diputados (Teodoro Ursino Reyes).

Finalidad de este proyecto:

La finalidad de esta iniciativa es resaltar los valores del finado señor Francisco Alberto Feliciano Rijo (Paquito) ya que de los hombres y mujeres que mediante un desempeño pulcro y apegados a los más sanos principios, han puesto en alto el nombre de la patria, sirviendo de ejemplo y estímulo a las presentes y futuras generaciones; además de representar internacionalmente al país en organismos de ayuda humanitaria de América Latina y Estados Unidos.

Objetivo de esta iniciativa:

El objetivo del presente proyecto es designar con el nombre de Francisco Alberto Feliciano Rijo (Paquito) la calle Ámbar, que divide los sectores Papagayo y Las Piedras, de la ciudad y municipio La Romana, provincia La Romana.

Estructura de esta Iniciativa:

- ✓ Cinco considerandos
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos artículos



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Leyes y Decretos relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República Dominicana proclamada el 26 de enero de 2010.
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966.
- ✓ Ley No.5597, del 11 de agosto de 1961, que introduce modificaciones a la Ley No.5220, sobre división territorial de la República Dominicana, de fecha 21 de septiembre de 1959.
- ✓ Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los municipios.

Comisión recomendada para el estudio del proyecto:

Recomendamos la Comisión de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales, pues la encargada de conocer los asuntos concernientes al ordenamiento territorial, la descentralización administrativa, el desarrollo de los municipios y la participación de las organizaciones no gubernamentales en la vida comunitaria.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Este proyecto de ley será conocido luego de la rendición de su informe, a menos que el Pleno decida liberarlo de todo trámite.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Analista Legislativa.

